

# Orden de Compra



## Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago RM  
CHILE  
RUT:60.911.000-7

Prove: 0764213203  
CAPACITACION USACH CIA. LTDA.  
ALAMEDA 1611  
Santiago RM  
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000005934	10/31/2018		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
Contado	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Javiera Paz Bahamondes A		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones  
Santiago RM  
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

Estándar

1- 1	Actividad: Diseño de Actividades de Enseñanza. Aprendizaje en base al aprendizaje basado en Problemas. Fecha de Inicio: 30-07-2018 Fecha de término: 13-08-2018 N° Ficha Otic: 557685 Según Resolución 6489.	EX1032(032)	1.00 UN	163,200.00	163,200	G267
------	--	-------------	---------	------------	---------	------

Total Programa 163,200

Total Art 86111604-01 163,200

Impt Total Ped 163,200

Firma  
Jefe de Compras

Firma  
Jefe Unidad Adquisiciones

REGULARIZA PAGO QUE INDICA A CAPACITACIÓN USACH  
COMPAÑÍA LIMITADA.

SANTIAGO, 006489 30.10.18.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981; la ley N° 19.518; Decreto Universitario N° 3227, de 2013; el Decreto Universitario N° 1, de 2018; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 9515, de 2013.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Oficio Ord. N°540 de 01 de agosto de 2018 y Ord. N° 676 de 13 de septiembre de 2018, del Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Intermedio para Capacitación Proforma, se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Centro Intermedio para Capacitación Proforma, aprobado mediante Resolución Exenta N° 8479, de 15 de noviembre de 2016.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° Factura	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic.	Costo Usach
35674	12536	557685	76.421.320-3	Diseño de actividades de enseñanza-aprendizaje en base al aprendizaje basado en problemas.	\$716.800	\$163.200
35675	12538	557381	76.421.320-3	Desarrollo de guías de trabajo y material didáctico con látex.	\$382.400	\$97.600
35678	12534	557375	76.421.320-3	Diseño de asignaturas bajo la estrategia del Flipped Classroom clase invertida en educación superior.	\$568.000	\$392.000
Total						\$652.800

d) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

e) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible pagar la factura en su oportunidad, situación que se regulariza a través de la presente resolución.

RESUELVO:

1. Regulariza el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada: Capacitación Usach Compañía Limitada, RUT: 76.421.320-3

2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al centro de costo 32, Ítem 2.67, Proyecto 522.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIO VALENZUELA SILVA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

AJT/MTA/MCC/UBA

Distribución:

- 1 Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1 Departamento de Desarrollo de Personas
- 1 Unidad de Adquisiciones
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central

IP 82482 HR- N°391/2018 - Solicitud N°35674, 35675 y 35678